



**OPDE-CL-GR-0673**

Santiago, 17 de diciembre de 2024

**Marco Mancilla Ayancán**  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Energía (CNE)  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 4, Piso 13  
Santiago Centro

Presente

**Ref.: Solicita Exención de Plazo por Modificación Relevante (MR) Proyecto BESS Sol de Los Andes**

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante Legal de AustrianSolar Chile Uno SpA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos y artículo 34° del Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, se solicita una exención de plazo para realizar una modificación relevante en la planta fotovoltaica Sol de los Andes, por la incorporación de un sistema de almacenamiento de energía por baterías, denominado proyecto "BESS Sol de Los Andes".

La planta fotovoltaica Sol de los Andes actualmente operativa, está conectada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de la Línea 110 kV que subestación elevadora Sol de Los Andes y la subestación seccionadora Río Salado, la cual secciona un circuito de la Línea 2x110 kV Diego de Almagro – Llanta circuito 1, ésta última propiedad de Codelco Chile – División Salvador.

El proyecto tendrá una potencia instalada de 81,34 MW con una capacidad de almacenamiento de 325,36 MWh y se conectará a través de la subestación elevadora Sol de Los Andes, por lo que será necesario la ampliación de tres celdas de 33 kV en dicha subestación. De esta forma, el proyecto entregará energía en paralelo a la operación de la planta fotovoltaica (sin realizar retiros de la red), contemplando la implementación de controles que aseguren que la inyección conjunta en el punto de conexión, BESS Sol de Los Andes más PFV Sol de Los Andes, no supere la establecida actualmente en el CEN, a efectos de no modificar la cargabilidad máxima actual de la línea 1x110 kV Sol de Los Andes – Río Salado.

Como anexo a la presente carta se adjunta informe de conexión del Proyecto.

Sin otro particular,



**Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo**  
**Representante Legal**  
p.p. AustrianSolar Chile Uno SpA